



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2023-MDT.A.-

Tamarindo, 18 de Enero del 2023

### **VISTO:**

El Informe N° 003-2023-GM-MDT.P, de fecha 18 Enero del 2023; emitido por el despacho de Gerencia Municipal, asunto: aprobación del Reporte "Anexo de Responsables del manejo de cuentas Bancarias" y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 054-2008-EF/52.03 y modificatorias, designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del gobierno nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades y otros, se tramitan mediante resolución del titular de la entidad.

Que, la Resolución Directoral N° 054-208-EF/52.03 establece:  
Artículo 3° acreditación de titulares y suplentes ante la dirección general de endeudamiento y tesoro público y sustitución de los mismos, (...)

3.2 para dicha acreditación, el funcionario que tiene a su cargo la designación de los responsables titulares y suplentes se sujeta al presente procedimiento: (...)

c) obtiene, a través del aplicativo, el anexo denominado "Responsable del manejo de cuentas Bancarias" – en adelante el anexo.

d) Expide la Resolución de designación, conforme al Artículo 2, precedente, por la que se aprueba el anexo.





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 10-2023-MDT.A

2. Que, es indispensable aprobar el anexo denominado "Responsable del Manejo de cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutor 301571, Municipalidad Distrital de Tamarindo, a efectos de presentar la acreditación de responsables de cuentas bancarias al banco de la nación.

Por lo que recomienda se apruebe mediante resolución de alcaldía previa opinión del asesor legal externo, el reporte "Anexo **de Responsables del manejo de cuentas bancarias**", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 301571- Municipalidad Distrital de Tamarindo.

Que, mediante Informe N° 006-2023-MDT-ALE-LANL, de fecha 18 de enero del 2023, el Asesor Legal Externo opina: (...) siendo indispensable aprobar el reporte conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-208-EF/52.03, se recomienda la aprobación del reporte "Anexo **de responsables del manejo de cuentas bancarias**", emitiéndose el acto resolutive correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y normas complementarias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el reporte denominado: "**Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias**" de fecha 18 de Enero del 2023, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Tamarindo, de acuerdo con el siguiente detalle:

**TITULARES:**

- CPC. MANUEL ANTONIO CESPEDES LAZO - GERENTE MUNICIPAL
- BACH. KATHERINE YASMINY ZAPATA SERNAQUE - JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 10-2023-MDT.A

### SUPLENTE:

- SRA. ALICIA LÓPEZ SANCARRANCO DE ABAD - OMAPED
- SRA. FLORINDA RUIZ COROÑADO - DEMUNA

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR**, sin efecto cualquier acto administrativo o de administración que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, a Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO  
**HERNÁN FARIÁS MEDINA**  
ALCALDE